



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1883/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1895/2024, caratulado: "HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR - KUPERVASSER DARÍO GABRIEL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2785 de fecha 25 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ y el Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE de la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicitan hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.622.000,00) al Proveedor Darío Gabriel KUPERVASSER, por la provisión de repuestos, bomba hidráulica y toma de fuerza, para el Camión Foton, Interno n.º 103, el cual es indispensable para el funcionamiento de la Dirección de Higiene Urbana.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3404, de fecha 30 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana, a cargo del Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.622.000,00) al Proveedor Darío Gabriel KUPERVASSER, CUIT n.º 20-25288327-5, con domicilio en calle Tala n.º 1943 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por la provisión de repuestos, bomba hidráulica y toma de fuerza, para el Camión Foton, Interno n.º 103, el cual es indispensable para el funcionamiento de la Dirección de Higiene Urbana.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Darío Gabriel KUPERVASSER, CUIT n.º 20-25288327-5, con domicilio en calle Tala n.º 1943 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 2.622.000,00), por la adquisición de repuestos, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.9.6.0 - Otros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1883/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*